



“2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Expresar profunda preocupación por el anuncio de cierre de ochenta y un (81) Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) en todo el país, en una decisión de gobierno que significa discontinuar una política pública federal transformadora destinada a garantizar el acceso a la justicia de los sectores más vulnerables de nuestra población, sostenida durante años.

VARINIA LIS MARÍN
DIPUTADA NACIONAL



“2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Además de declarados y consagrados, los derechos deben gozar de ejercicio efectivo por parte de los habitantes. Para ello, lo primero que se precisa es un modo de acceso a tal ejercicio, una herramienta que garantice el acceso concreto al servicio de justicia cada vez que se haga necesario. Solo cuando el acceso a la justicia es universal –es decir, alcanza a todos los habitantes–, puede considerárselo como una pieza clave de la igualdad y, por tanto, de la democracia.

El acceso a la justicia se volvió una problemática a medida que la desigualdad se acrecentó en nuestras sociedades, producto de una compleja trama de factores políticos, socioeconómicos y socioculturales. Altos niveles de pobreza combinados con la imposibilidad de acceder a la educación universal conducen, irremediablemente, a la disminución en el acceso a la justicia. En este contexto, es necesaria la intervención efectiva del Estado, procurando que el acceso a la justicia se desarrolle para promover condiciones de igualdad.

Durante los últimos años, voces de referentes o dirigentes barriales, sociales, religiosos, políticos o territoriales insistieron sobre el problema ante instancias estatales, y en particular, ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Se solicitaba la presencia de asesorías legales permanentes en los barrios que identificaran necesidades y promoviesen el acceso al ejercicio efectivo de derechos ante las diversas situaciones de vulnerabilidad. Fue entonces, que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación envió un equipo de abogados para brindar asesoramiento legal gratuito en una iglesia barrial. No obstante, el trabajo diario permitió evidenciar otras demandas sociales, como el acceso al derecho a la identidad (muchas personas del barrio no contaban con DNI), problemáticas de índole migratoria, etc. Se llegó a la conclusión, entonces, de que se necesitaba con urgencia, la presencia de un equipo interdisciplinario de profesionales para dar una respuesta de asistencia integral en los barrios más vulnerables.



“2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

Así fue que se encaró, como necesidad imperiosa, la implementación de políticas que garanticen la igualdad de toda la ciudadanía ante la ley –y, por ende, el acceso a la justicia–, comenzando con acciones dirigidas especialmente hacia aquellos y aquellas que se encuentran en una especial situación de vulnerabilidad.

En el año 2010, la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia, dependiente de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, inauguró el primer Centro de Acceso a la Justicia (CAJ) en la Villa 31 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un equipo interdisciplinario de profesionales. Progresivamente, esa primera iniciativa se fue replicando en la provincia de Buenos Aires y en todo el país, lo que permitió desplegar una verdadera red de centros interconectados por un sistema informático.

Estos CAJ se fueron constituyendo como dispositivos territoriales que, integrados por personal administrativo, abogados, psicólogos y trabajadores sociales, funcionan en los barrios de mayor vulnerabilidad: atienden consultas y detectan situaciones a atender, brindan asesoramiento jurídico y/o administrativo, asistencia psicosocial, mediación comunitaria, entre otras tareas.

Hacia el año 2023, existen ciento diez (110) CAJ distribuidos por todo el país, con unas quinientas (500) personas trabajadoras. Se trabaja con un abordaje multiagencial, donde intervienen distintas instituciones y se trazan acuerdos interministeriales que se traducen en una acción unificada y efectiva del Estado en los distintos barrios. Se trata de una política que responde a una concepción del acceso a la justicia como instrumento que materializa, de manera unificada, la acción estatal, y por ello resulta capaz de multiplicar el impacto y garantizar una intervención eficaz respecto de los sectores más vulnerados de la sociedad.

Desafortunadamente, en junio del corriente el gobierno nacional comunica el cierre de ochenta y un (81) CAJ, que se suman a los cinco (5) que habían sido cerrados previamente. Quedarán funcionando, entonces, sólo veinticuatro (24). El cierre de estas



“2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

oficinas promete sumar centenares de despidos a los ciento veinte (120) ya registrados en el área hasta la fecha.

La consolidación de esta herramienta de acceso a la justicia, y su vigencia efectiva para el ejercicio de derechos en situaciones concretas, debe ser encuadrada históricamente en el prolongado proceso de refundación de las políticas públicas del Estado de alcance universal. El cierre de los CAJ no puede ser interpretado de otra manera que como la discontinuidad de una política federal transformadora de acceso universal a la justicia.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de Declaración.

VARINIA LIS MARÍN
DIPUTADA NACIONAL